

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 23

**Jaltenco, México a 08
de julio de 2025**



INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 26.....03

Punto no. 4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para otorgar reconocimientos y distinciones municipales en el marco del CLXII aniversario de la erección del municipio de Jaltenco.....03

Punto no. 5.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la autorización para la desincorporación, del patrimonio municipal, del bien inmueble denominado anteriormente como CEAPS, ubicado en Boulevard Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Unión Provivienda, Alborada Jaltenco, Estado de México.....07



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:57 HR. DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBANDO LOS IGUINTES PUNTOS DE ACUERDO:

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para otorgar reconocimientos y distinciones municipales en el marco del CLXII aniversario de la erección del municipio de Jaltenco.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura a la convocatoria.

**EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALTENCO 2025-2027
EN EL MARCO DEL CLXII ANIVERSARIO
DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALTENCO**

EXPIDE LA PRESENTE



CONVOCATORIA

A LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, A PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS, CON EL FIN DE OTORGAR:

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

I. DE SU APLICACIÓN:

Aplica a todas las personas, organizaciones y entidades que hayan realizado contribuciones destacadas en los ámbitos **culturales, sociales, deportivos, científicos, educativos u otros** que benefician a la comunidad del municipio de Jaltenco.

II. MODALIDADES:

1. Ciudadano Ilustre.
2. Ciudadano Ejemplar por su Legado y Trascendencia.
3. Homenaje a los Mayores
4. Joven Destacado/a
5. Reconocimiento de Mérito Deportivo, Cultural o Cívico.

III. DESCRIPCIÓN

1. CIUDADANO ILUSTRE MUNICIPAL

La Designación de Ciudadano Ilustre Municipal, consistirá en un acto de homenaje a Ciudadanos Originarios o Vecinos con residencia mínima de 10 años, que hayan realizado aportes destacados y trascendentales en beneficio de la comunidad; y, gozar de un reconocimiento generalizado y respaldo por parte de la ciudadanía y/o de organizaciones relevantes.

EDAD: En esta modalidad su participación será a partir de los 29 años, considerando el momento en que adquiere la mayoría de edad y los años de residencia.

2. CIUDADANO EJEMPLAR. POR SU LEGADO Y TRASCENDENCIA

La designación del Homenaje al "Ciudadano Ejemplar. Por su Legado y Trascendencia" será realizada por el ayuntamiento, mediante la aprobación de una **Resolución especial en reconocimiento a los méritos y logros del individuo fallecido.**

La distinción consistirá en un acto de homenaje y reconocimiento a aquellas personas que, a lo largo de su vida, han dejado un legado destacado y han contribuido de manera significativa al desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.



3. HOMENAJE A LAS Y LOS MAYORES:

Se otorgará como parte de los actos de celebración del Aniversario de la Erección del Municipio. Esta distinción se otorga de acuerdo con la propuesta de los Grupos de Adultos Mayores, quienes, además, son los que deben postular a personas de la tercera edad que aspiren al Reconocimiento.

EDAD: En México se considera Adulto Mayor a una persona que tiene más de 60 años y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales.

4. AL/LA JOVEN DESTACADO/A

Esta distinción será otorgada a aquellos individuos que hayan sobresalido en ámbitos como lo social, cultural, científico, deportivo y en la promoción y defensa de los derechos humanos, ya sea a nivel local, estatal, nacional o internacional. Se busca destacar y honrar el talento y el compromiso de aquellos jóvenes que, con su dedicación y excelencia, contribuyen al desarrollo y al bienestar de nuestra comunidad y el mundo.

EDAD: De acuerdo con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999, se considera joven a toda persona cuya edad comprende entre los 12 y los 29 años de edad.

5. DE MÉRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y CÍVICO

Mérito Deportivo: Se otorgará a atletas, equipos, entrenadores o instituciones que hayan logrado destacados logros deportivos a nivel local, nacional o internacional, promoviendo el espíritu deportivo y representando de manera destacada a nuestra localidad.

Mérito Cultural: Será otorgado a personas, grupos o instituciones que hayan realizado contribuciones significativas al desarrollo y promoción de las artes, la música, la literatura, el teatro u otras manifestaciones culturales, enriqueciendo el patrimonio cultural del municipio.

Mérito Cívico: Se concederá a individuos o colectivos que hayan realizado acciones sobresalientes en beneficio de la comunidad, fomentando la participación ciudadana, la solidaridad y el desarrollo social.

IV.DE LA POSTULACIÓN

Podrán ser postulados por Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio, mediante presentación detallada de los méritos y logros de las y los candidatos, en formato libre, así como la documentación siguiente:

Acta de Nacimiento
Credencial del INE
CURP



Comprobante de Domicilio

V.DEL PERIODO DE POSTULACIÓN

Las propuestas deberán hacerse llegar a la Secretaría del Ayuntamiento en original y copia, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de julio de 2025.

VI.DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier información no enunciada, o cualquier duda sobre la presente convocatoria podrá ser consultada en la Secretaría del Ayuntamiento.

Jaltenco, Estado de México a 8 de Julio del año 2025.

Rubrica

**C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Rubrica

**M. En A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la convocatoria para otorgar reconocimientos y distinciones municipales en el marco del CLXII aniversario de la erección del municipio de Jaltenco.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la autorización para la desincorporación, del patrimonio municipal, del bien inmueble denominado anteriormente como CEAPS, ubicado en Boulevard Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Unión Provienda, Alborada Jaltenco, Estado de México.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio SIND/019/2025 enviado por la Sindicatura municipal.





SÍNDICATURA MUNICIPAL

"BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL JALTENCO

SECCIÓN: SINDICATURA

NUMERO DE OFICIO:

SIND/019/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Jaltenco, Estado de México a 04 de julio de 2025

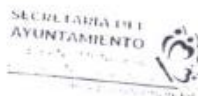
M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Quien suscribe **C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL**, en mi carácter de **SÍNDICO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo; así mismo me dirijo a usted para solicitarle:

Tenga a bien someter a consideración, discusión y en su caso aprobación del H. Cabildo del punto de acuerdo consistente en la autorización para la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble denominado anteriormente como **CEAPS** ubicado en Boulevard Sor Juana Ines de la Cruz, Colonia Unión Provivienda Alborada Jaltenco, Estado de México, mismo que cuenta con clave catastral **118 04 351 01 00 0000**.

Esto con el fin de inicar los tramites para la donación del mencionado inmueble al Instituto de Salud del Estado de México, con el objeto de ampliar la cobertura de salud hacia los Mexiquenses, y en ese tenor la Presidenta Municipal Constitucional de Jaltenco; C. Maria del Rosario Payne Islas, puede realizar los tramites administrativos correspondientes.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo la atención; quedo a sus más finas atenciones.



ATENTAMENTE

C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL
SINDICO MUNICIPAL DE JALTENCO
ESTADO DE MÉXICO



04 JUL 2025
17:05
RECIBIDO

Av. Vicente Guerrero, s/n, San Andrés,
Jaltenco, Edo. Méx. C.P. 55780.
Tels.: 55 4911 5515.



"Por el desarrollo y el progreso de Jaltenco...
¡Continuamos trabajando!"



ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la autorización para la desincorporación, del patrimonio municipal, del bien inmueble denominado anteriormente como CEAPS, ubicado en Boulevard Sor Juana Inés de la Cruz, Colonia Unión Provivienda, Alborada Jaltenco, Estado de México.

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

